SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Bolbieron a Entrar los dichos Señores =

Libª Fr(ancis)co Ximenez — La ziudad Acuerda que con Ynforme del Contt(ad)or se despache li-
branza en propios y su defecto arvitrio a favor de Fran(cis)co Ximenez Al-
caide de la limpieza de lo que se le deve de Salario q(ue) esta ocupado en

Eredam(ien)to de la Raya = — Mem(oria)l del S(eño)r D(o)n Antonio de Rueda Marin como apoderado del here-
dam(ien)to de la Raya Suplicando a la Ziu(dad) mande se eche el agua en
dicha azequia que se a quitado y hazer la obra de la azud de la Roma (?)
limos, en atenzion a los grandes perjuizios que se siguen a d(ic)ho here-
dam(ien)to q(ue) la falta de Riego para los panizos = La Ziu(dad) lo comete
a los S(eño)res D(o)n Ju(an) Bautista Ferro Reg(ido)r para que de las providenzias con-
ducentes al Riego de dichas tierras sin perjuizio de la obra de la azud
Como lo llevan Entendido =

Carta — Leyose Carta de la Ziudad de Orihuela respuesta a la que esta le escrivio
en doze del corr(ient)e sobre la detenzion de las aguas de Beniel y Santomera
en que dizen que por hallarse el S(eño)r D(o)n Antonio de Heredia su Reg(ido)r
indispuesto, a nombrado Comiss(ari)os para que le partizipen la d(ic)ha Ziu(dad)
a fin de Resolver su conten(ido) de que le daran quenta con la mayor brev(eda)d =

Se vista al trompeta = — La ziudad en Vista del Mem(oria)l del trompeta; Acordo que los
Cav(allero)s Comiss(ari)os de Guerra den orden al May(ordo)mo para que se le haga la
ropa nezesaria para su bestir =

Diput(ad)o de Ñora — Mem(oria)l de Ju(an) Serrano Diputado de Ñora suplicando a la Ziu(dad) le
nombre Compañero q(ue) se halla mui enfermo el que se le dio = Se
Cometio a los S(eño)res D(o)n Ju(an) Carrillo Reg(ido)r Para que se informe de lo
hecho y siendo zierto proponga persona apta para su manejo =

San Diego = — Mem(oria)l del Guardian de San Diego suplicando a la Ziu(dad) le haga al-
guna limosna q(ue) el gran Consumo de trigo (?) = Y haviendolo oido,
Quedo con el desconsuelo Correspondiente a su devoz(io)n q(ue) no permi-
tirle el atrazo (?) la gran perdida que experimenta en d(ic)ho año el alto =

Boqueras de las azequias = — La ziudad en Vista de los perjuizios Repres(enta)dos q(ue) D(o)n Pedro San-
chez Solis Juez sobre azequiero. Acordo que en ningun tiempo
del año, y con ningun pretesto, se puedan zerrar las boqueras
de las azequias menores de la huerta q(ue) los Procuradores dellas
ni por otras pers(on)as; sin preceder lizenzia de la Ziudad; y que ...